



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., **seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) Proceso ordinario No.11001-31-05-010-2022-00011-00.**, Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia la parte demandante allego el dictamen pericial ordenado por el Despacho en audiencia anterior (14 de febrero de 2024). Sírvasse Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

Teniendo en cuenta, que en documento digital 28, obra el Dictamen Pericial allegado por la parte demandante y en concordancia con el presentado en la demanda en dd 01, procede este Estrado Judicial a incorporar al plenario el dictamen pericial y a correr traslado del mismo a las partes, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P., para que dentro del **TÉRMINO DE TRES (3)** días se pronuncien sobre el mismo y manifiesten si solicitan la comparecencia del perito; en evento de solicitar la comparecencia del perito deberá ser citado para que rinda su testimonial en la siguiente audiencia y la comparecencia está a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Maria Dolores Carvajal Niño

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **901d6634c9b5eb6c2ca6cbbb32ff66496936d8050afa92e7882ae11c6d954e4b**

Documento generado en 06/03/2024 06:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>